



DECRETO N° 1615 /

TEMUCO,

03 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la
4. ley 19.886 y reglamento que resuelve las compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la compra de Gas, para la calefacción de los usuarios, que durante el año hacen uso de las dependencias, de los diferentes centros de adulto mayor de la comuna de Temuco (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Pedro de Valdivia y Varas), por un monto de \$ 2.640.000

DECRETO:

1. Apruébese la adquisición de Gas para los Centro de Adulto Mayor de la comuna de Temuco, por un monto de \$ 2.640.000 (Dos Millones seiscientos cuarenta mil pesos).
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 2.640.000.- al centro de costo 14.12.01, Ítem: 2152205003.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / RMP / CHG /

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



715805